

ALFONSO SERRANO GÓMEZ: *Historia de la Criminología en España*, con la colaboración de Alfonso Serrano Maíllo, Editorial Dykinson, Madrid, 2007, 661 páginas.

Al profesor Alfonso Serrano Gómez y a mí mismo nos ha llegado la hora, discretamente temida, de la jubilación. Pero con esta significativa diferencia: mientras que yo me he despedido de la Universidad con un discursito de circunstancias, al que pomposamente denomino entre los amigos *Mi testamento profesional*, Alfonso Serrano se despide con una monumental *Historia de la Criminología en España*, de más de 600 páginas, la primera que se publica, resultado de un esfuerzo titánico, hecho en silencio, que ha supuesto la consulta de no menos de quinientas obras, que se relacionan en la bibliografía final.

La hora de la jubilación es hora de recuerdos y balances. Yo quiero recordar aquí algunos rasgos de este hombre batallador que ha sido el profesor Serrano Gómez, recuerdos que ya evoqué en la *salutatio* que abre el monumental libro homenaje a él dedicado hace unos meses por amigos y colegas. Alfonso y yo accedimos en el primer concurso-oposición que se convocó al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en 1973, yo con mi tesis doctoral sobre la redención de penas por el trabajo todavía fresca, él doctor hacía varios años con uno de los mejores trabajos sobre delincuencia juvenil que se han escrito en España. Mi destino como profesor titular de Derecho penal fue la Universidad Complutense, que abandoné en 1981 para vincularme a la Universidad Pontificia Comillas; Alfonso recaló en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, donde ha realizado prácticamente toda su obra, y la amistad nacida de una común relación con el inolvidable maestro de penalistas Don José Antón Oneca, del que ambos hemos sido discípulos, y de la común oposición vivida con espíritu de colaboración, fue creciendo y creciendo. Alfonso Serrano tuvo el simpático detalle de hacerme director de su tesis para el Instituto de Criminología de Madrid sobre sustrac-

ción de vehículos de motor, aprobada, como todo lo que hace, con la máxima calificación. Y ha tenido muchos más detalles y rasgos de buen amigo conmigo y con los míos, que no es ahora el momento de revelar, aunque sí de insistir en el agradecimiento.

Alfonso es un hombre batallador y me ha tenido a su lado en la lucha sostenida contra los papanatismos universitarios que no veían nada digno de respeto por debajo del nivel de catedrático. Alfonso demostró, y me ayudó a demostrar, que los profesores titulares también podíamos tomarnos la asignatura con tanta seriedad como un catedrático y demostrar con nuestras publicaciones, con nuestra asistencia a congresos y jornadas de estudio nacionales e internacionales, con nuestra dirección de tesis doctorales, con nuestra actividad en los comités de las Naciones Unidas o del Consejo de Europa, o simplemente con nuestra labor junto los alumnos en la docencia cotidiana, que trabajábamos a un nivel digno y podíamos aportar algo a la *Encyclopedie de las Ciencias Penales*, Alfonso especialmente en el ámbito de la Criminología y yo en el del Derecho penitenciario, a consecuencia de nuestros respectivos puestos de trabajo. Creo sinceramente que ambos hemos demostrado que, cuando se comparte una labor administrativa con la docencia en la misma rama del conocimiento, la Universidad se beneficia de nuestra experiencia administrativa y viceversa.

Alfonso Serrano fue una *rara avis* entre nosotros al dedicarse a la Criminología, cuando ya no se daba prácticamente en España la figura del penalista-criminólogo (los últimos estaban en el exilio), que él restableció, al ocupar en la UNED la primera plaza de Profesor de Derecho penal y Criminología, y al escribir con verdadera pasión intelectual no menos de seis o siete libros y cuarenta artículos sobre temas criminológicos y de política criminal, que, unidos a los doce libros (entre ellos, una extensísima *Parte especial* de mil páginas que ya anda por su 12.^a edición) y noventa artículos sobre temas penales y penológicos, dan como resultado uno de los *curricula* más amplios y brillantes de los profesores universitarios actuales. Y ahora, profesor emérito, remata su peripecia investigadora con una *Historia de la Criminología en España*, única en su género, amplia, exhaustiva, trabajadísima, libro de consulta obligado para todos los profesionales del Derecho penal y referente inexcusable para todas las obras análogas que se puedan abordar en el futuro sobre el mismo o análogos contenidos.

La más somera ojeada del libro es suficiente para mostrarnos lo ambicioso del empeño, y para hacernos perentoria su lectura íntegra. La Ciencia de la Criminología aparece con el positivismo de Lom-

broso y su escuela en el último tercio del siglo XIX, pero antes hay antecedentes que conviene tener en cuenta, en el ámbito de la Fisionomía y de la Frenología. Se citan especialmente los nombres de Jerónimo Cortés, Pujasol, Cubí y Soler (preursor de la idea lombrosiana del *criminal nato*), las colecciones de causas célebres (españolas o extranjeras) y los libros sobre el fenómeno español del bandolerismo, de Zugasti (a quien se atribuye la tristemente famosa *ley de fugas*) y Bernaldo de Quirós. También se incluye una breve referencia al Derecho penal del Antiguo Régimen en España (Lardizábal, Marcos Gutiérrez, Alvarez Posadilla), el reflejo de la Escuela clásica (Pacheco), el estado de las prisiones y la escuela correccionalista (Concepción Arenal, Silvela), que facilita la recepción de las doctrinas positivistas entre los penalistas (Salillas, Bernaldo de Quirós, Dorado Montero, Aramburu, Silió, Carpeta) y en la literatura (Azorín, Pardo Bazán), aunque entre los españoles, partidarios del libre albedrío, las tesis de Lombroso encontraron más críticas que adhesiones. Junto a los autores, tienen también importancia las instituciones que ayudaron a difundir los nuevos planteamientos: Laboratorio de Criminología de Giner de los Ríos, Institución Libre de Enseñanza, Escuela de Criminología de Salillas.

Serrano Gómez nos cuenta pacientemente, *sin prisa pero sin pausa*, la vida, obra y milagros de los críticos del positivismo, sean profesores (Aramburu, Gil Osorio, Groizard, Valdés Rubio, Ramiro Rueda, Amor y Neveiro, Jerónimo Montes) o miembros de la Administración de Justicia (Alonso y Colmenares, Canalejas, Fernández Villaverde, Ciudad Auriol, Cos-Gayón, González de Alba), y también de los positivistas españoles, haciendo la advertencia de que, como causas de la conducta criminal, valoraban más el medio circundante que la base orgánica del delincuente (Salillas, Silió y Cortés, Morote, Dorado Montero, Carpeta Pellicer, Bernaldo de Quirós), así como de los que se pueden considerar criminólogos españoles (Monlau, Letamendi, de nuevo Salillas y su *teoría básica*, al que se dedican más de treinta páginas; de nuevo Bernaldo de Quirós y casi otras treinta páginas; López-Rey y Arrojo).

El capítulo siguiente, dedicado a las obras de carácter general —no monografías— de Criminología, recoge la aportación de Saldaña, Bernaldo de Quirós, Miguel Ángel Peláez, López-Rey y Arrojo (veinte páginas), Pérez-Llantada y Rivacoba y Rivacoba, de cuyos Tratados, Manuales o Introducciones a la Criminología se nos hace un amplio resumen.

A continuación, el estudio general de la Criminología y de los criminólogos en España se bifurca en las diversas partes en que se divi-

de o que integran la Criminología: Antropología criminal, Endocrinología criminal, Biología criminal, Psicología y Psicoanálisis criminal, Tipologías de delincuentes, estigmas y Delincuencia juvenil. Siguiendo su peculiar método, el profesor Serrano vuelve a repetir cuando procede el nombre de los criminólogos que hemos conocido en capítulos anteriores y agrega sus nuevas aportaciones en la rama de que se trate, método que me parece más razonable y pedagógico, aunque sea poco usual, que el que hubiera supuesto hacer una relación de criminólogos, cada uno una sola vez, y dar de corrido el contenido de todas sus obras, con independencia de las especialidades propias de cada una de ellas.

Además de los que aparecen por segunda o por enésima vez, en estos capítulos se «hace la ficha» de nuevos estudiosos: Torres Campos, Andrade, Jiménez de Asúa, Lecha-Marzo, Segovia, Piga, Gámbara, Martínez del Campo y Alvarez Taladriz, en Antropología; Ruiz Funes y Marañón, en Endocrinología; Aznar, en Biología (la delincuencia catamenial); Mira López, Camargo Marín y de nuevo Jiménez de Asúa, en Psicología; Gil Maestre, Enrique de Benito y las clasificaciones literarias, policiales y penitenciarias de delincuentes, en cuanto a las tipologías; respecto de los estigmas, Orúe y Arregui y, aunque no sea nuevo, otra vez Salillas y doce páginas dedicadas a sus estudios sobre el lenguaje o jerga y el tatuaje entre los delincuentes. Por último, el capítulo de la delincuencia juvenil y los tribunales para niños desde la Ley de 1918 se ilustra con las aportaciones de los profesores y de los jueces de menores (condiciones que a veces concurren en la misma persona): Cuello Calón, López Núñez, Juderías, Albo Martí, Guallart, Piquer y Jover, Sabater Tomás, López Riocerezo, Fernández Albor, Barbero Santos, Rodríguez Devesa y muchos otros.

Los últimos capítulos del libro «cambian de tercio» y se refieren a temas varios, como la enseñanza de la Criminología, Literatura y Criminología, Estadísticas, el contenido criminológico de las Memorias de la Fiscalía del Tribunal Supremo y la Criminología Científica. Respecto de la enseñanza de la Criminología, se analizan el Laboratorio o Seminario de Criminología creado en 1899 por Giner de los Ríos, y sus profesores; la Cátedra de Antropología Criminal que ocuparon Aramburu y Saldaña; la Escuela de Criminología fundada en 1903 y dirigida por Salillas, la Escuela de Policía, el Instituto Español Criminológico de 1913 y la Escuela de Estudios Penitenciarios creada en 1940 y lamentablemente desaparecida. En Literatura y Criminología, se analizan los trabajos de Azorín (que había preparado su tesis doctoral sobre la Sociología criminal), la novela naturalista, Quintanilla Ripollés y Juan del Rosal. En materia de estadísticas, se expone lo

que hay (estadísticas judiciales, fiscales, policiales y penitenciarias) y se sueña lo que debería haber. Se dedica capítulo aparte a las Memorias anuales de la Fiscalía del Tribunal Supremo o Fiscalía General del Estado, de tan subida importancia para conocer la criminalidad en España y las leyes en preparación. En cuanto a la Criminología científica, se estudia la Central Penitenciaria de Observación creada en 1967 para los casos difíciles de clasificación de reclusos, cerrada en 1992 y substituida al parecer por un equipo volante de especialistas que se desplaza a los establecimientos penitenciarios.

A título de recapitulación, el penúltimo capítulo aborda una relación de los penalistas españoles que han trabajado también la Criminología: Valdés Rubio, Dorado Montero, Jerónimo Montes, Saldaña, Ruiz Funes, Cuello Calón, Jiménez de Asúa, Quintano Ripollés, Del Rosal Fernández, Rodríguez Devesa, Navarrete Urieta, Sainz Cantero y otros, a lo que se añade una relación de obras de Criminología extranjeras traducidas por los profesores españoles. Las últimas páginas nos dan cuenta de los escasos Congresos y Cursos internacionales sobre Criminología que se han celebrado en España entre 1954 y 1980. Veinte páginas de bibliografía con quinientas referencias, como se dijo antes, cierran una obra que el lector aficionado o especialista no puede vacilar en calificar de espléndida.

Y ahora dos preguntas: ¿por qué? y ¿para qué? ¿Por qué se ha escrito esta obra? La respuesta es muy sencilla: porque hacía falta, y el destino estaba esperando a una persona con la ilusión, el empuje y la perseverancia del profesor Serrano Gómez para que la llevara a buen puerto. Una obra exhaustiva en cuanto al fondo y de divulgación en el método y el estilo, porque se trata de que los muchos que somos ignorantes en materia de Criminología entendamos y nos motivemos. Esto se ha conseguido plenamente. ¿Para qué se ha escrito esta obra? Para llamar la atención y crear ambiente. La introducción del libro es un fervoroso alegato a favor de la importancia del conocimiento de la realidad criminal de un país antes de preparar las leyes penales oportunas. Sin conocer las características de la delincuencia, no se pueden tomar decisiones sobre las leyes, penas, penas sustitutivas, ejecución de las penas y medidas preventivas que son realmente necesarias y adecuadas. La política de subir sistemáticamente las penas cuando el pueblo se queja de la delincuencia es un error. Todas las ramas de la *Enciclopedia de las Ciencias Penales* se relacionan, singularmente la Dogmática penal y la Criminología por medio de la Política criminal preventiva y represiva. Es necesario guardar un punto de equilibrio entre todas ellas. Seamos conscientes de lo que nos jugamos y adoptemos una postura razonable: primero, informarnos en libros como el

de Serrano Gómez, completo, serio y de amena lectura; después, poner manos a la obra en el sentido que nos indica, no sólo este libro, sino también la trayectoria profesional de aquél a lo largo de más de cuarenta años dedicados a cultivar la rama del Derecho más humana que hay y a ayudar a la sociedad a vivir mejor, con el resultado de un *currículo* que produce una sana envidia. ¿Todo se ha consumado, Alfonso? Tal vez no, pero, aunque sea que sí, enhorabuena por haberlo hecho tan bien.

FRANCISCO BUENO ARUS